Actividad comercial Combustibles Líquidos de Colombia S.A. E.S.P.

La sociedad tendrá por objeto social principal las siguientes actividades: A) La comercialización mayorista de gas combustible, la prestación del servicio público domiciliario de distribución de gas combustible y el desarrollo de todas las actividades complementarias a la prestación de dicho servicio; B) La comercialización mayorista, almacenamiento, transporte, envase, la distribución y la venta de gases del petróleo y gas natural en todas sus formas y la ejecución de la instalaciones correspondientes. C) Importación y exportación de productos derivados del petróleo y gas natural, dentro de los cuales está el gas combustible, y en general importación y exportación de toda clase de bienes relacionados con la industria de hidrocarburos y sus derivados; D) La prestación del servicio de revisión y reparación de los elementos y artefactos destinados a la distribución, uso y consumo industrial, comercial y doméstico de los referidos gases del petróleo E) La compra, la venta, la fabricación y en general la negociación de estufas, neveras y cualesquiera artefactos similares. F) Comprar, administrar y tomar en arrendamiento y construir plantas de almacenamiento para distribución de combustibles y gases derivados del petróleo. G) Formar parte de cualquier clase de compañía con objeto social similar o diferente, sea la compañía nacional o extranjera. H) La sociedad podrá dar y recibir en calidad de préstamo dinero a sus socios y/o a terceros a la tasa de interés que fije la junta directiva y otorgando las garantías que esta misma junta exija. I) Percibir y administrar subsidios de conformidad con la Ley 142 de 1994, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. J) Celebrar convenios de cooperación técnica, comercial o administrativa que estime convenientes para el desarrollo del objeto social; k) Desarrollar labores de ingeniería, asesoría, construcción, interventoría, fabricación y consultoría relacionados con los hidrocarburos y con el gas combustible en particular. Para el cumplimiento de su objeto social principal, la sociedad podrá: 1) Adquirir, arrendar, administrar, prestar y enajenar bienes muebles e inmuebles; darlos en administración o tomarlos en arriendo, comodato, servidumbre, bajo contratos como los de cuentas en participación, y demás figuras jurídicas con las limitaciones establecidas en los estatutos 2) Adquirir, poseer, tomar en comodato, servidumbre, cuentas en participación, dar o tomar en arrendamiento o a otro título oneroso o gratuito, o enajenar a cualquier título equipos, instalaciones, maquinaria industrial, muebles u otros implementos o activos. 3) Formar parte de otras sociedades, cualquiera que sea su naturaleza y objeto social, adquiriendo o suscribiendo acciones, partes o cuotas de interés social o haciendo aportes de cualquier especie, o fusionarse con otras sociedades, siempre y cuando las actividades de las

empresas estén relacionadas con su objeto social. 4) Adquirir, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, marcas, secretos industriales, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial; darles la concesión de éstas a terceros, para su explotación, así como adquirir concesiones para su explotación. 5) Invertir en bienes muebles e inmuebles, efectuar su negociación, venta, permuta, gravamen, etc., pudiendo respecto de los inmuebles, promover o ejecutar todos los negocios relacionados con finca raíz. 6) Efectuar cualesquiera operaciones de crédito relacionadas con la adquisición o venta de bienes muebles o inmuebles. 7) Negociar títulos valores. 8) Celebrar contratos de mutuo con o sin interés. 9) Constituir cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga la sociedad o sociedades o empresas en las que tenga participación , siempre que, en los dos últimos casos, se cuente con el previo visto bueno de la asamblea de accionistas 10) Invertir sus fondos o disponibilidades, en activos financieros o valores mobiliarios tales como títulos emitidos por instituciones financieras o entidades públicas, cédulas hipotecarias, títulos valores, bonos, así como su negociación, venta, permuta o gravamen.11) Comprar o vender, importar o exportar cualquier clase de bienes artículos o mercaderías o servicios relacionados con los negocios principales. 12) Participar en licitaciones y concursos públicos y privados o en contrataciones directas.13) En general, ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos o contratos relacionados directamente con los que constituyan su objeto social.